

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

PARRAL, 27 de enero de 2011.-

**DECRETO** 

Nº 64

**VISTOS:** 

- Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "RECUPERACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, VARIOS SECTORES DE PARRAL, LINEA Nº 2 RECUPERACIÓN ESPACIOS PÚBLICO POBLACIÓN H. VILLABLANCA".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 17 de Noviembre de 2010.
- 3) El Decreto Nº 3948, de fecha 19 de noviembre de 2010, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 3) El Decreto N° 345, de fecha 26 de enero de 2011, que designa comisión para la recepción provisoria.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

1° APRUÉBESE, a contar del 26 de enero del 2011, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "RECUPERACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, VARIOS SECTORES DE PARRAL, LINEA N° 1 RECUPERACIÓN ESPACION PÚBLICO POBLACIÓN H. VILLABLANCA DE PARRAL".

2° ACÉPTESE; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra por un plazo de 14 meses.

**3° DEVUÉLVASE**; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de Contraloría General de la República, Región del Maule, para archivo.

ISRAELARUIIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IUE/JCCC/JCS/AAM/cam. DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría General de la República
- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico